DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18514
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5409249

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal - Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	6	
FECHA:	29 de diciembre de 2022	HORA:	17:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 31F BIS Sur No 2-33	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 97945,43 Y: 96171,15			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bello Horizonte	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		270 m²			
UPZ:	34 – 20 de Julio	POBLACIÓN ATENDIDA:		18			
LOCALIDAD:	04 – San Cristobal	FAMILIAS	2	ADULTOS	14	MENORES	4
CHIP:	AAA0002TFFT	PREDIOS EVALUADOS		1			
AREA INSPECCIONADA	530 m²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-46361			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

EL predio evaluado se localiza en la Calle 31F BIS Sur No 2-33 del Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa y Amenaza Baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5409249 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de diciembre de 2022 al predio localizado en la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

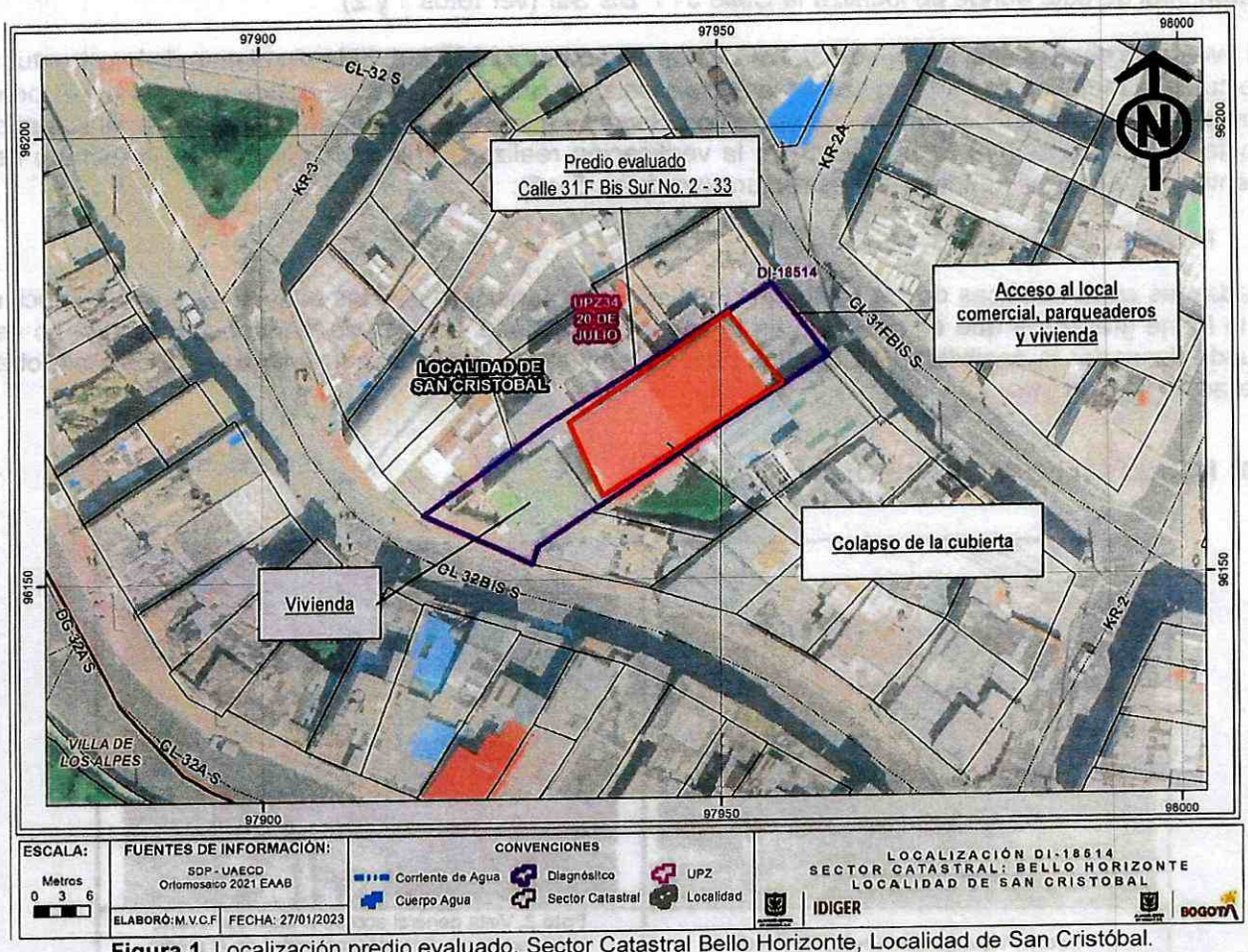


Figura 1. Localización predio evaluado, Sector Catastral Bello Horizonte, Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio evaluado en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, se identificó que el sector corresponde con una zona consolidada urbanísticamente con edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, con pendiente moderada; con vías de acceso vehicular en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios.

El predio evaluado está dividido en dos zonas de la siguiente manera: En el costado nororiental del predio de localiza un local comercial y una zona de parqueaderos en donde se identifica un cerramiento en mampostería parcialmente confinada y una cubierta con estructura y tejas metálicas acanaladas; y en el costado suroccidental del predio se encuentra una vivienda de tres niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada. Es importante mencionar, que el acceso al local comercial, los parqueaderos y la vivienda emplazados en el predio en mención, se realiza por el costado nororiental de este donde se localiza la Calle 31 F Bis Sur (ver fotos 1 y 2)

El evento de emergencia se presenta el día 29 de diciembre de 2022, debido al colapso de la estructura de cubierta metálica que se localiza en la parte media del predio, en la zona donde se emplaza el local comercial y los parqueaderos, obstaculizando el ingreso a la vivienda que se encuentra en el costado posterior del predio (ver fotos 3 y 4). En la verificación realizada a la vivienda de tres niveles no se identifican daños evidentes en su estructura (ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que las causas se pueden asociar a la fuerte granizada que se presentó en la zona. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general Predio Evaluado

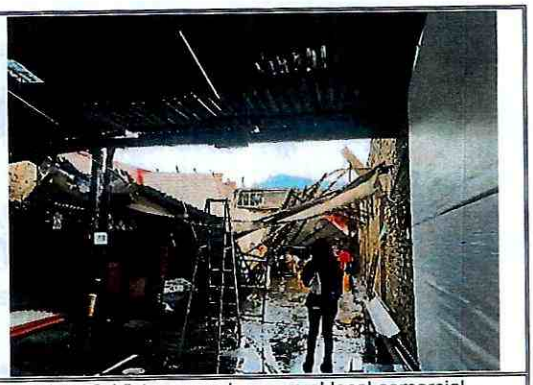


Foto 2. Vista general acceso al local comercial, parqueaderos y vivienda localizados en el predio evaluado

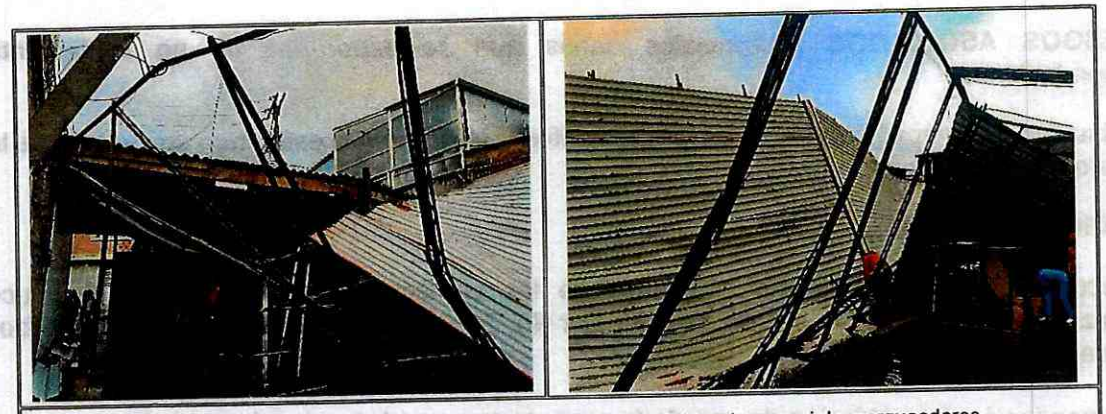


Foto 3 y 4. Vista general colapso de cubierta en la zona del local comercial y parqueaderos



Foto 5 y 6. Vista general vivienda localizada en la parte posterior del predio evaluado.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los sectores evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 31 F Bis Sur No. 2 – 33 Local comercial y Parqueaderos	Diana Niño	Mampostería parcialmente confinada	Local y parqueaderos	1	Fuerte
2	Calle 31 F Bis Sur No. 2 – 33 Vivienda costado suroccidental	Diana Niño	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Continuidad de colapsos parciales de los elementos metálicos de la estructura de cubierta de la zona de parqueaderos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en el predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal.
- Recomendación de restricción de uso de la zona de parqueadero y local comercial emplazados en el predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta el colapso de la cubierta evidenciado.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda que se localiza en el costado posterior del predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal; teniendo en cuenta el compromiso en la funcionalidad del acceso a la vivienda.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada. Así mismo se informan las competencias del IDIGER.

Tabla 2. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5409249

FORMATO	PREDIO	OBSERVACIONES
10774	Calle 31 F Bis Sur No. 2 – 33 Local comercial y Parqueaderos	Evacuación
10775	Calle 31 F Bis Sur No. 2 – 33 Vivienda costado suroccidental	Restricción de Uso

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la cubierta del parqueadero y el local comercial emplazados en el predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta los daños evidenciados.
- Si bien la estabilidad estructural de la vivienda que se localiza en el costado posterior del predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; la funcionalidad del acceso a la vivienda se encuentra comprometida debido a los daños identificados en la estructura de cubierta de la zona de parqueaderos y el local comercial.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda que se localiza en el costado suroccidental del predio y la restricción de uso del local comercial y zona de parqueaderos, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la estructura de cubierta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 31 F Bis Sur No. 2 -33 en el Sector Catastral Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de reparación y reforzamiento de los elementos que presentan daños. Dichas medidas deberán ser acompañadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático